



ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE
CONDUCTORES PRECISION IPS EMPRESA
UNIPERSONAL

NIT. 900.115.510-4

CARRERA 10 # 20 – 62, Sogamoso, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

ISO/IEC 17024:2012

Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

18-CEP-020

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2019-07-22

Fecha de Renovación:

2022-07-22

Fecha de publicación
última actualización:

2023-09-20

Fecha de vencimiento:

2027-07-21

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PRECISION IPS EMPRESA UNIPERSONAL
SIGLA: PRECISI3N IPS E.U.

18-CEP-020

ACREDITACI3N ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditaci3n aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehculos automotores para las siguientes categoras:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, autom3viles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones r3gidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehculos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir autom3viles, camperos camionetas y microbuses, de servicio p3blico.

C2: Para conducir camiones r3gidos, busetas y buses de servicio p3blico.

C3: Para conducir vehculos articulados de servicio p3blico.

Sitios cubiertos por la acreditaci3n

Establecimiento de Comercio: PRECISION IPS E.U.	
Sede	Capacidad
CARRERA 10 # 20 – 62, Sogamoso, Boyac3., Colombia	77 certificados por d3a

Norma de requisitos para el organismo de evaluaci3n de la conformidad

"Rangos de evaluaci3n de las aptitudes f3sicas, mentales y de coordinaci3n motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducci3n": A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematol3gicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metab3licas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, seg3n lo requerido en la Resoluci3n 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.
Resoluci3n 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Resoluci3n 20223040030355 de 2022 del Ministerio de Transporte.